



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTO

En el año 2018, durante el gobierno de Alberto Weretilneck, la provincia de Río Negro colocó títulos de deuda en moneda extranjera por U\$S 300.000.000 millones con vencimiento en 2025. Los títulos devengaban intereses a una tasa del 7,75% anual que se debían abonar el 7 de junio y el 7 de diciembre de cada año.

Los títulos de deuda vencían el 7 de diciembre de 2025 y la provincia debía cancelar el capital en tres cuotas: 33,3% el 7 de diciembre de 2023, 33,3% el 7 de diciembre de 2024 y el saldo pendiente restante el 7 de diciembre de 2025.

Por esta deuda la provincia ya pagó intereses por U\$S 46.600.000 millones y restaban pagar U\$S 116.400.000 millones hasta el 7 de diciembre de 2025 y en los años 2023, 2024 y 2025 debía pagar U\$S 100.000.000 millones por año para saldar el capital.

Restando los pagos de intereses ya efectuados en 2018 y 2019, Río Negro tenía que afrontar en los próximos 6 años el pago de U\$S 416.400.000 millones de capital e intereses devengados por los títulos de deuda del Plan Castello. Los compromisos asumidos significaban que solo en los años 2020, 2021 y 2022 se debía pagar semestralmente U\$S 11.650.000 millones.

La pandemia desatada a raíz de la propagación a nivel mundial del virus denominado COVID-19 y las medidas adoptadas en consecuencia, agravó aún más la difícil situación socioeconómica que atravesaba nuestra provincia y el país en general.

Las necesarias medidas de aislamiento social preventivo y obligatorio dispuestas a nivel nacional desde el día 20 de marzo, dejando a salvo un pequeño grupo de actividades esenciales, generaron una inactividad económica que profundizó aún más esta crisis.

Dichas medidas fueron replicadas a nivel provincial y municipal y la inactividad comercial y productiva que se dispuso como medida preventiva, se vio reflejada en una merma significativa de la recaudación tributaria en los distintos niveles del Estado.

El 20 de abril de 2020 le advertimos a través de una nota a la gobernadora Arabela Carreras: *"la situación económica y financiera provincial es difícil, cerramos el año 2019 con un déficit fiscal de \$3.580.000.000 y*



Legislatura de la Provincia de Río Negro

en el 2020 se prevé como mínimo un déficit de \$1.500.000.000. En este año nuestra provincia también debe afrontar vencimientos de capital e intereses del total de la deuda por \$11.913 millones de pesos que representan unas tres masas salariales completas”.

También le señalamos que “la gravedad del cuadro fue reconocido por su propio gobierno cuando impulsó a principios de 2020 la sanción de la ley provincial 5.429, que declara el Estado de Emergencia Pública en materia económica, financiera y fiscal del sector público provincial hasta el día 31 de diciembre de 2020”.

En la nota concretamente le solicitamos “anticiparnos a los acontecimientos y planificar un ordenamiento de las cuentas públicas provinciales a través de una reestructuración de la deuda contraída en dólares”. En este marco le propusimos que la provincia “comience un proceso de reestructuración de la deuda por U\$S 300.000.000 millones, que fue tomada durante el gobierno de Alberto Weretilneck para financiar las obras del Plan Castello”.

En este contexto, el 19 de mayo de 2020 la Legislatura aprobó la ley 5440, que suspendió las retenciones de coparticipación a los Municipios y Comisiones de Fomento correspondientes a las cuotas por convenios suscriptos en el marco de la ley N° 5201, cuyos vencimientos operaban entre los meses de mayo y octubre de 2020.

La norma también trasladó la fecha de vencimiento de las cuotas por ciento ochenta días corridos con posterioridad al vencimiento del último servicio de la deuda de la operación de crédito originalmente convenida con el Municipio o Comisión de Fomento, sin devengar interés alguno.

El 29 de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo impulsa la sanción de la ley 5441 que autoriza al Ministerio de Economía, a “...refinanciar y/o renegociar y/o modificar términos y condiciones y/o reestructurar y/o realizar operaciones de canje de la totalidad y/o parte de su deuda pública, emitida bajo jurisdicción nacional o internacional, letras y/u otras obligaciones representativas de la deuda pública provincial, que se encuentren en circulación a la fecha de sanción de la presente ley...”.

El pasado 7 de junio la provincia debía pagar la primera cuota del año 2020 por los intereses de los títulos públicos emitidos para financiar el Plan Castello, pero en función de la ley sancionada se declaró en default y comenzó el proceso de reestructuración de la deuda por U\$ 300 millones de dólares contraída en el año 2018.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Luego de varios meses de negociación con los acreedores externos, la gobernadora Arabela Carreras anunció, el pasado 14 de diciembre, que la Provincia concluyó la reestructuración de la deuda y que se logró que una amplia mayoría de tenedores del bono Plan Castello, superior al 95%, acepte la propuesta de enmienda lanzada el 1 de diciembre.

Carreras resaltó que estas modificaciones implican un importante alivio financiero para la provincia, permitiéndole afrontar los mayores gastos causados por la pandemia de COVID-19, como también atender a sectores claves golpeados por las consecuencias de la crisis sanitaria como son el turismo, la energía y el comercio, entre otros.

El nuevo bono implica una reducción sustancial en los pagos de intereses de los primeros años, una extensión significativa en el plazo del capital del nuevo bono y una baja en la tasa de interés promedio que deberá afrontar la Provincia.

Según anunció el Poder Ejecutivo el acuerdo alcanzado le ahorrará a la provincia U\$S 45.000.000 de intereses en el período de 2020 a 2022, y más de U\$S 190.000.000 entre pago de capital e intereses, tomando en cuenta el período original del préstamo hasta 2025.

También señalaron, que a través de la modificación de los términos del contrato, aceptada por los acreedores, se logra extender el vencimiento en más de dos años, postergándose el vencimiento final del bono del año 2025 al 2028. Mientras que las condiciones originales del bono suponían tres pagos anuales iguales en los años 2023, 2024 y 2025, el nuevo acuerdo extenderá los vencimientos de capital a nueve pagos semestrales entre los años 2024 y 2028.

Por su parte, el acuerdo estipula una importante reducción en la tasa promedio del préstamo que pasa del 7,75% al 5,57%, lo que implica una baja del 28% en la tasa de interés.

De los intereses devengados y no pagados durante el año 2020, equivalentes a unos U\$S 24.300.000, sólo se pagarán U\$S 3.000.000 en efectivo este año. Adicionalmente, la provincia realizará el próximo pago de intereses recién el segundo semestre del año 2021, que devengarán una tasa de interés sustancialmente menor a la pactada originalmente.

El nuevo acuerdo propone para el año 2021 una tasa del 2,75% anual, en comparación con la tasa original del 7,75% anual. Desde 2022 hasta el vencimiento, la



Legislatura de la Provincia de Río Negro

tasa de interés será creciente hasta alcanzar un máximo de 6,875%.

El ministro de Economía, Luis Vaisberg, señaló que la combinación de menores tasas de interés con la extensión y aplanamiento de los vencimientos de capital contribuirán significativamente a la sostenibilidad global de la deuda de la provincia a largo plazo, destacando el acompañamiento del Gobierno Nacional durante todo el proceso de negociaciones.

El Plan Castello preveía que de los U\$ 300.000.000 un 5% (U\$ 15.000.000) quedara disponible para los Municipios y Comisiones de Fomento que quisieran tomarlos como créditos en la misma divisa e iguales condiciones en que fueron negociados por el gobierno provincial.

Dada la volátil situación financiera que atravesaba el país en ese momento solamente 10 municipios aceptaron la asignación del crédito en dólares. Este listado comprende Catriel, Cipolletti, Chichinales, Darwin, El Bolsón, Huergo, Lamarque, Los Menucos, Río Colorado y Bariloche que, según lo informado por el gobierno, solicitaron en total una suma de U\$ 6.200.000 y que en 2019 ya se les había descontado de la coparticipación unos \$ 30.000.000.

Respecto a las Comisiones de Fomento fueron 7 las que tomaron el crédito ofertado por el Gobierno Provincial por un monto total de U\$ 32.367. De esta manera quedaron endeudadas en dólares por 7 años los parajes de Conaniyeu, Comicó, El Caín, Mamuel Choique, Pilquiniyeu, Pilquiniyeu del Limay y Prahuanieyu.

La compleja situación económica que atravesamos se traduce en la dificultad que tienen los Municipios y Comisiones de Fomento para hacer frente el pago de las obligaciones contraídas a través del señalado endeudamiento, viéndose afectados directamente sus presupuestos que sufren importantes desequilibrios financieros, por estos motivos resulta necesario adoptar medidas urgentes para revertir los problemas descriptos.

En un contexto de crisis sanitaria, menor recaudación, caída de la coparticipación, mayor demanda asistencial y una deuda que se disparó, es urgente que la Provincia concorra en auxilio de las finanzas locales. Hay que tener en cuenta que cuando la Provincia aprobó la emisión de deuda, el dólar cotizaba a 17 pesos, y rondaba los 22 pesos cuando algunos intendentes y comisionados resolvieron asumir el tramo disponible de financiamiento, y que hoy la cotización oficial de la moneda estadounidense se ubica en los \$88.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Aunque el gobierno anunció que las condiciones en las que se reestructuró la deuda provincial serán trasladadas a los municipios que se endeudaron, consideramos que esto no es una solución de fondo para que las localidades y parajes puedan afrontar los problemas financieros que atraviesan, ya que aunque se rebajen los intereses y se estiren los plazos de pago del capital igualmente esta deuda les significa una carga insostenible para sus finanzas.

La Gobernadora indicó que el Estado provincial se ahorrará unos U\$ 190.000.000 a raíz de la reestructuración de los títulos públicos emitidos para financiar el Plan Castello, en ese marco entendemos que condonar una deuda de U\$ 6.500.000 a Municipios y Comisiones de Fomento no es un gran esfuerzo para la provincia y si es un enorme alivio para los presupuestos de las localidades.

Teniendo en cuenta los motivos expuestos y que en su momento los intendentes y comisionados decidieron endeudarse presionados por la necesidad de hacer obras en sus territorios y en algunos casos empujados políticamente, es que proponemos que el Gobierno Provincial condone el 100% del saldo del capital e intereses de la deuda en dólares que tomaron y que sea el Estado provincial el que absorba el pago de los aportes otorgados.

Esta propuesta seguramente redundará en un alivio económico para los gobiernos locales frente al frágil panorama que hoy en día les toca afrontar y prevendrá eventuales conflictos y cesaciones de pago que se podrían dar el próximo año en administraciones sofocadas por la falta de recursos.

Por Ello;

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1°.- Objeto. Se condona el monto total del saldo de capital e intereses que correspondan a los aportes reembolsables convenidos en moneda extranjera que fueran otorgados a Municipios y Comisiones de Fomento en el marco del artículo 4° y 5° de la ley n° 5201.

Artículo 2°.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 1° se suspenden las retenciones de coparticipación a los Municipios y Comisiones de Fomento que correspondan a la devolución de capital e intereses de los aportes reembolsables otorgados.

Artículo 3°.- De forma.